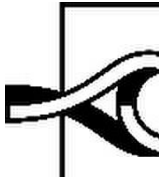
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 1 de 3

1º. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	188-SG-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS DE LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE – LOTE 2				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	UT CYC - DIVER				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCION					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:		DÍAS:	4	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	212325	FECHA (DD/MM/AA)	29-09-2025	VALOR \$	\$ 201.731.226
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	844521	FECHA (DD/MM/AA)	28-11-2025	VALOR \$	\$ 42.965.184
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	X				01-12-2025
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	01-12-2025			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	01-12-2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	91.456.577				
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Coordinador (AF) Grupo Regional Administrativo y Financiero - DROR				
4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN					
Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.					
Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga	X	Suspensión		
	Adición		Reinicio/Reactivación		
	Cesión		Reducción		
	Terminación y liquidación anticipada		Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.		
5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL A REALIZAR					
El contrato se inició el 01 de diciembre de 2025 y con base en la ficha técnica del servicio a realizar en la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) de la Seccional Meta, se manifestó que el servicio de mantenimiento no es viable realizarlo en un (1) día, razón por la cual el contratista allegó comunicación solicitando la prórroga argumentando lo siguiente:					
<p>“(…) JUAN FRANCISCO GOMEZ OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.248.637 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal, de UT CYC -DIVER identificada con RUT 902.011.814-8 con domicilio en Bogotá D.C. en aras de ejercer una ejecución del contrato sin contratiempos ni dificultades por medio de la presente realizamos las siguientes manifestaciones:</p> <p>Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2025 se firma el contrato de la referencia con una fecha de terminación de contrato el treinta (30) de noviembre de 2025.</p>					

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 2 de 3

Que se tenía programada una reunión virtual para el día veinticinco (25) de noviembre con el área técnica de la entidad para coordinar las actividades para realizar el mantenimiento en la sede de Villavicencio, la cual fue reprogramada por parte de la entidad para el día martes 2 de diciembre de 2025, posterior a la fecha de terminación del contrato.

El RUT de la UNION TEMPORAL CYC -DIVER tardo una semana en ser enviado por la DIAN, por lo cual solo hasta el día 27 de noviembre se firmo el contrato y se hizo solicitud de las pólizas de garantía y responsabilidad civil a la compañía de seguros, las cuales aun no han sido emitidas por ellos.

Dadas las condiciones anteriores, estando a solo dos (02) días de finalizar el contrato, en pro de terminar la ejecución del contrato a la perfección UT CYC – DIVER, amablemente solicita a ustedes prórroga hasta el treinta (30) de diciembre del año en curso con el fin de poder realizar a cabalidad los trabajos a realizar (...)"

Adicionalmente, la supervisión del contrato encuentra razonable conceder la prórroga del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025 dados los tiempos expuestos por el contratista para la adecuada ejecución de las actividades que garantice la calidad y durabilidad del mantenimiento realizado.

Por lo anterior, se solicita a la ordenadora del gasto autorizar la presente modificación como quiera que la misma no genera ningún costo adicional para la Entidad ni modificación adicional alguna.

Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del Contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato/Convenio sobre los restantes elementos de este, lo cual garantiza a las entidades (INMLCF) satisfacer la necesidad inicialmente pactada.

Que jurídicamente, se encuentra viable la presente modificación, por cuanto el contrato se suscribió bajo el amparo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con cuya expedición, se consagraron entre otros, dos principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

Que, en cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 Ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)" (subrayado fuera de texto).

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO
En ejecución

Obligaciones contractuales	Generales	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento a lo que aplica en las obligaciones generales del contrato.
	Específicas	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento a lo que aplica en las obligaciones específicas del contrato.
Plazo	01-12-2025	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 FORMA DE PAGO de los estudios previos.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES
 (Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 3 de 3

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO		
(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO		\$ 42.965.184
VALOR ADICIONES		\$0
VALOR REDUCCIONES		\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA		\$ 42.965.184
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.		\$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.		\$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SLIF		\$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 42.965.184
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL		
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ☒ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y tramite contractual.		
9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	Diego Fernando Niño Castro	
CARGO	Coordinadora (AF) Grupo Regional Administrativo y Financiero - D R O R	
 FIRMAS		
Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.		
ANEXOS DE LA SOLICITUD		
1. Solicitud prórroga contrato 188-SG-2025 de UT CYC - DIVER		